

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 292-91-AGN/J

Lima, 27 SET. 1991

Visto el Oficio No. 398-91-ALC del 01 de Agosto de 1991, remitido por el Alcalde del Callao, solicitando al Archivo General de la Nación autorización para la eliminación de los documentos innecesarios entre los años 1933-1989, acompañándose para los efectos los inventarios de eliminación y las muestras documentales respectivas;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la documentación conformada por asuntos administrativos-contables a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesaria continuar con servándolas;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los mencionados documentos;

Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión del día 24 de Setiembre de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 10° del D.L. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; Art. 24° del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414; Art. 6° inciso a) del D.Leg. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; Art. 6° del D.Leg. 583 Modificatoria del D.Leg. 120; Art. 11°, 12° y 88° del D.S. No. 007-82-JUS

//...



Resolución Jefatural No. 292

27 SET. 1991

Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente y Resolución Ministerial No. 703-90-JUS del nuevo Reglamento de Organización y Funciones D.S. No. 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos administrativo-contable de clarados innecesarios por la Municipalidad del Callao, comprendidos entre los años 1933-1989 con excepción de la documentación contable del paquete No. 03 y aquella documentación sustentatoria en original con menos de 10 años, de acuerdo al expediente técnico e inventario adjunto que consta de 165 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º .- Autorizar la transferencia de los documentos comprendidos en los paquetes Nros. 662, 681, 706, 793 y 925 a la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación para su evaluación y/o conservación correspondiente.

ARTICULO 3º .- Encargar al Director General de Archivo Intermedio la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 4º .- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de la Municipalidad del Callao, conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDY ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

